



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA CONCURSO POR DESEMPEÑO CARGO AUTORIDAD

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo Número RHCD-2021-111-E-UNC-REC, por la que se dispone la designación de la Magister Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345), como Decana de esta Institución, a partir del 01/12/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la prórroga de la situación de revista de la Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO, por el periodo que dure su designación como Decana de esta Institución.

Que la mencionada Docente, revista en dos cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, y un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, todos por concurso, para desempeñarse en las cátedras de Teoría y Métodos “B” de la carrera de Arquitectura, Teoría y Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial respectivamente.

Que corresponde mantener la vigencia de concurso en dichos cargos y por el tiempo que dure su designación como Autoridad de esta Alta Casa de Estudios.

Que además la presente Resolución, se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de Concurso hasta el 30/11/2024, de la **Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345)**, en los cargos que se detallan a continuación:

- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría

y Métodos “B” de la carrera de Arquitectura, desde el 01/12/2021.

- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría de la carrera de Diseño Industrial, desde el 01/12/2021.
- Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial, desde el 01/12/2021.

ARTICULO N° 2: La presente prórroga se aplica en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos de la **Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345)**, en los cargos que se detallan a continuación:

CARGO	CATEDRA	DESDE	HASTA
Adjunta S/D	Teoría y Métodos “B” (Arq.)	01/12/2021	30/11/2024
Adjunta S/D	Teoría D.I.	01/12/2021	30/11/2024
Asistente Simple	Ciencias Humanas D.I.	01/12/2020	30/11/2024

Encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO